

CIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete a trámite de información pública durante un período de veinte días la solicitud instada por don Zheng Jianyan para el ejercicio de la actividad de alimentación, con horneado de pan de masa congelada, y bazar en la finca sita en calle Pintor Ribera, número 6, de referencia expediente I6513/2008, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 9 de julio de 2008.—El concejal-delegado de Urbanismo (por delegación 1906/2007), Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(02/10.307/08)

**PARLA**

## URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2008, adoptó, entre otros acuerdos, el siguiente:

1. Aprobar definitivamente la modificación puntual número 2 del Plan Parcial del ámbito denominado PAU-4 "Leguario Sur", que conlleva, asimismo, la aprobación definitiva de la modificación de las fichas afectadas del Proyecto de Compensación. Respecto a la parcela "E" cambio de uso y exclusión del Plan Especial II de Residencia Transitoria de Jóvenes y Mayores, la aprobación definitiva queda condicionada a la modificación del objeto del concurso, que en su momento adjudicó esta parcela a la empresa "Unifo, Sociedad Anónima".

2. Diligénciese por el secretario de la Corporación o funcionario autorizado los documentos y planos.

Contra esta acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción del mismo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo.

Potestativamente podrá, contra dicho acto, interponer previamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas).

Parla, a 12 de septiembre de 2008.—La concejala del Área de Presidencia, Urbanismo, Actividades, Nuevas Tecnologías y Desarrollo Local y Comercial, Laura Cillero Perfecto.

(02/16.824/08)

**PINTO**

## URBANISMO

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 57 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace público que por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 17 de noviembre de 2008 se adoptó acuerdo de admisión a trámite y aprobación inicial de las bases de actuación y estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución número 42 de esta localidad, presentados por "Castellano Leonesa de Urbanismo, Sociedad Anónima", y "Arotesa Expansión, Sociedad Limitada Unipersonal", y someter a información pública este acuerdo.

La publicación hecha en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

El período de información pública es de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho período se puede examinar el mencionado expediente en las oficinas municipales, sitas en plaza de la Constitución, número 1 (edificio Servicios Técnicos-Departamento de Planea-

miento), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, pudiendo presentarse en este plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Pinto, a 24 de noviembre de 2008.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Julio López Madera.

(02/16.045/08)

**RASCAFRÍA**

## LICENCIAS

Por don Luis Fernando Santiago Fraile se ha solicitado licencia de actividad de comercio minorista de librería, papelería y juguetes sita en la avenida del Valle, números 4 y 6-A, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Rascafría, a 9 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, Yolanda Aguirre Gómez.

(02/16.810/08)

**RASCAFRÍA**

## LICENCIAS

Por don Francisco Javier Santiago Fraile se ha solicitado licencia de actividad de comercio minorista electrodomésticos sita en la avenida del Valle, número 6-B, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Rascafría, a 9 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, Yolanda Aguirre Gómez.

(02/16.809/08)

**SAN FERNANDO DE HENARES**

## URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 del año en curso, adoptó, entre otros, acuerdo de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planes Estratégicos de la Ciudad, Urbanismo, Vivienda e Industria, que es el siguiente:

Aprobar la puesta a disposición a la Consejería de Deportes de la Comunidad de Madrid, para la ejecución de una red ciclista y peatonal, de los siguientes caminos públicos cuya situación y descripción están reseñados en las fichas del Catastro que obran en el expediente y en el plano que se une a este acuerdo como arte inseparable del mismo.

*Denominación. — Localización. — Referencia catastral*

Camino del Molino. — Polígono 13, parcela 9002. — 28130A013090020000YY.

Paseo los Plátanos. — Polígono 13, parcela 9004. — 28130A0013090040000YQ.

Camino las Carretas. — Polígono 11, parcela 9002. — 28130A011090020000YX.

Camino de Torrejón de Ardoz. — Polígono 6, parcela 9004. — 28130A01190010001UF.

Camino del Castillo. — Polígono 6, parcela 9004. — 28130A0006090040000YP.

Camino de Labor. — Polígono 7, parcela 9004. — 28130A007090040000YW.

Una vez ejecutada la citada red ciclista y peatonal, tanto los caminos como lo allí ejecutado serán de propiedad municipal.

Lo que se notifica para general conocimiento y efectos, significando que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado o Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, advirtiendo que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución. Con carácter potestativo, se podrá asimismo interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto impugnado. No se podrá presentar el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno, de conformidad con la legislación vigente.

En San Fernando de Henares, a 15 de diciembre de 2008.—El concejal-delegado de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez.  
(03/36.975/08)

## SAN FERNANDO DE HENARES

### OTROS ANUNCIOS

Notificación a los titulares de vehículos abandonados en la vía pública y a los depositados en el Depósito Municipal de Vehículos,

No habiéndose podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los titulares de los vehículos que a continuación se indican para que en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, según establece el artículo 2 de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación del artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Seguridad Vial, procedan a la retirada de los mismos de la vía pública o del depósito municipal, y en caso de no hacerlo, se eliminarán como residuo sólido urbano, sin derecho a indemnización.

Contra la presente notificación podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID ante el concejal-delegado de Seguridad, Tráfico, Transportes y Protección Civil.

*Matrícula. — Fecha del abandono. — Lugar. — Titular.*

M-4926-NS. — 3 de septiembre de 2008. — Calle Severo Ochoa. — José Miguel Vega Abarca.

2287-BTN. — 6 de marzo de 2008. — Avenida San Sebastián, número 9. — Reformas y Construcciones Alicarnaso, Sociedad Anónima.

P-5458-I. — 9 de septiembre de 2008. — Avenida de Castilla. — Ioana Mónica Georgina.

M-9194-PS. — 1 de octubre de 2008. — Calle Miguel Hernández. — Dorel Folfa.

M-3192-JF. — 1 de octubre de 2008. — Calle Oviedo. — Ciprián Stefan.

M-1686-WG. — 9 de octubre de 2008. — Calle Sierra de Gata. — Ana Marina Osorio Giraldo.

San Fernando de Henares, a 9 de diciembre de 2008.—La concejala-delegada de Seguridad, Tráfico, Transportes y Protección Civil (firmado).

(02/16.578/08)

## SAN MARTÍN DE LA VEGA

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el decreto de la Alcaldía de fecha 5 de diciembre de 2008, por el que se crean nuevas áreas de organización de este Ayuntamiento a nivel de Concejalías, se otorgan delegaciones genéricas y específicas a favor de los concejales del

equipo de gobierno y se efectúan otros nombramientos y delegaciones, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

«Con fecha 19 de junio de 2007 se dictó por esta Alcaldía decreto por el que se crean las Áreas en las que se organiza este Ayuntamiento a nivel de Concejalías, otorgando delegaciones genéricas y específicas a favor de los concejales del equipo de gobierno.

Posteriormente, una vez detectado determinados errores en el citado decreto, en relación con la referencia a los distintos apartados del artículo 43 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Régimen Jurídico de las Entidades Locales que fundamentan las distintas delegaciones, se dictó nuevo decreto con fecha 25 de junio de 2007 subsanando esos errores.

Recientemente se ha producido la renuncia del concejal del grupo Popular, don Raúl Pérez Fuentes, y la toma de posesión del nuevo concejal de este grupo, don Pedro Martín Lamas, por lo que es necesario modificar los decretos antes citados. Asimismo, se ha considerado conveniente una redistribución de materias entre algunas Áreas, así como la modificación de la denominación de alguna de ellas, al objeto de mejorar la organización municipal diseñada en esos decretos.

Por ello, de conformidad con las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión municipal:

### DISPONGO

Primero.—Dejar sin efecto los decretos de esta Alcaldía de fechas 19 y 25 de junio de 2007, por los que se crean las Áreas en las que se organiza este Ayuntamiento a nivel de Concejalías, otorgando delegaciones genéricas y específicas a favor de los concejales del equipo de gobierno, por los motivos expuestos en la parte expositiva del presente decreto.

Segundo.—Crear las Áreas que a continuación se detallan determinando las materias comprendidas en cada una de ellas y otorgando delegaciones en los concejales del equipo de gobierno en la forma siguiente:

1. Crear el Área de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, que será asumida directamente por la Alcaldía-Presidencia.

Esta Área comprenderá a efectos simplemente enumerativos las siguientes materias:

- Políticas urbanísticas
- Planeamiento, gestión y disciplina urbanística.
- Licencias urbanísticas.
- Políticas de la vivienda.
- Dependencia funcional de todo el personal adscrito a los anteriores servicios.

2. Crear las siguientes Áreas que serán dirigidas y gestionadas por un/a concejal/a delegado/a:

- Área de Medio Ambiente, Agricultura y Mayores.
- Área de Servicios Sociales, Sanidad y Consumo.
- Área de Juventud, Fiestas, Transportes, Participación Ciudadana y Promoción de la Igualdad.
- Área de Deportes, Seguridad Ciudadana y Presidencia.
- Área de Economía, Hacienda y Personal.
- Área de Servicios al Municipio, Barrios y Espectáculos Taurinos.
- Área de Obras e Infraestructuras.
- Área de Educación, Cultura e Infancia.
- Área de Nuevas Tecnologías y Cooperación al Desarrollo.

3. Otorgar delegación genérica al amparo del artículo 43.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, a favor de don Gregorio Ceballos Pradillo, del Área de Medio Ambiente, Agricultura y Mayores, que abarca la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general.

Esta Área comprenderá a efectos simplemente enumerativos las siguientes materias:

- Agricultura.
- Soto del Tamarizo.
- Punto Limpio.